

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****181****VALENCIA NÚMERO 3****EDICTO**

D. DOMINGO FERNÁNDEZ SORIANO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE VALENCIA DE EJECUCIONES LABORALES.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución núm. 1602/20-MN, en la que el día veintinueve de septiembre de dos mil veinte se ha dictado resolución de interés para CAVOLI 750 SL, disponiendo la orden general de ejecución, despachando ejecución de la Sentencia número 164/20 de fecha 15 de junio de 2020 del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE VALENCIA y frente a la que cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días hábiles desde su notificación y con los requisitos establecidos en el apartado 1 del artículo 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Con la misma fecha ha sido dictado decreto de medidas ejecutivas.

Y para que conste y sirva de notificación a CAVOLI 750 SL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de Madrid, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia a, veintinueve de septiembre de dos mil veinte.

El Letrado de Justicia

(DOMINGO FERNÁNDEZ SORIANO)

(03/18.594/21)

